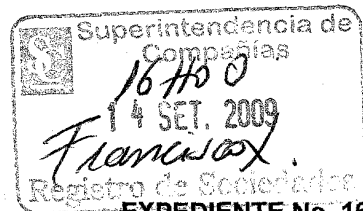


30516

15 SEP 2009

ESCANEAR

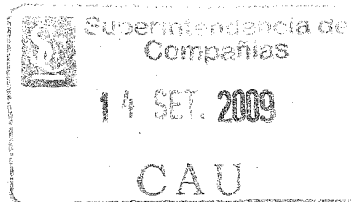


EXPEDIENTE No. 162959

DM Quito, D.M., 8 de septiembre de 2009

Quito Pl.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

Yo, **Jame Benigno Toapanta Oña**, en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la compañía "**LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA.**", a usted con todo comedimiento digo:

Señor Superintendente en razón de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de Compañías, por la presente pongo en su conocimiento la siguiente transferencia de participaciones, de lo cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo.

Por el señor **JOSE GUILLERMO CARRILLO GARCIA**, portador de la cédula de ciudadanía No.1705046298, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, poseedor de **CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES**, ordinarias y nominativas de \$ 1.00 dólar cada una, en la compañía "**LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA.**", contenidas en el Certificado de Participaciones No.004, cede a favor del señor **Jaime Benigno Toapanta Oña**.

Adjunto Tercera Copia Certificada de la escritura de cesión de participaciones celebrada ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno del Cantón, el 11 de agosto del 2009, con la respectiva razón de inscripción el Registro Mercantil del Cantón Quito.

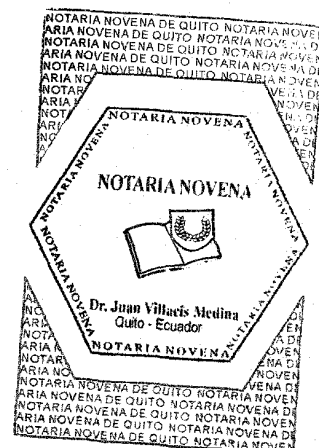
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Cesión de Participaciones
Registrada


SR. JAIME BENIGNO TOAPANTA OÑA
GERENTE GENERAL "LAVANSELEC CIA. LTDA."
C.C. 1711115118-1

15-09-2009



CESION DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA LAVANDERIA SELECTA

LAVANSELEC CIA LTDA

OTORGADO POR

JOSE GUILLERMO CARRILLO GARCIA

A FAVOR DE

JAIME BENIGNO TOAPANTA DÑA

CUANTIA USD. 100,00

Di 2 copias

m.o.z

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete (7) de Agosto del año dos mil nueve, ante mí doctor **JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO**, (Encargado), según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte el señor **JOSE GUILLERMO CARRILLO GARCIA**, divorciado por sus propios y personales derechos, y por otra parte el señor **JAIME BENIGNO TOAPANTA DÑA**, casado por sus propios y personales derechos.- Los compareciente son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de cesión de participaciones de la compañía "LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE, el señor José Guillermo Carrillo García, divorciado; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor Jaime Benigno Toapanta Oña, casado. Los comparecientes declaran estar domiciliados en la ciudad de Quito, ecuatorianos, ser legalmente capaces para contratar y obligarse, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** a) La compañía "LAVANDERÍA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de abril del año dos mil nueve, ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno (encargado) del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco junio del mismo año; b) La Junta General de socios de la compañía, celebrada con el carácter de universal el veinticuatro de julio del año dos mil



nueve, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio, José Guillermo Carrillo García, para que transfiera CIEN participaciones sociales, que posee en esta compañía a favor del señor Jaime Benigno Toapanta Oña. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente José Guillermo Carrillo García, cede y transfiere CIEN PARTICIPACIONES sociales que posee en la compañía "LAVANDERÍA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA." a favor del señor Jaime Benigno Toapanta Oña, con todos los derechos inherentes a las mismas, lo que comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar dichas participaciones sociales lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse ninguno de ellos para sí. Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Jaime Benigno Toapanta Oña	\$.200,00	200
Jairo Augusto Morales Torres	\$100,00	100
Joselito Ulpiano Morales	\$100,00	100
Asimbaya		

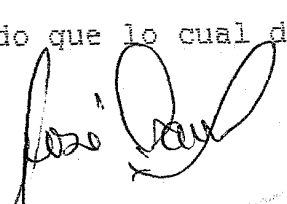
CUARTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de las participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la compraventa de las participaciones sociales objeto de este contrato es de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, suma que el cedente declara tenerla recibida de contado de manos del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El señor Notario Noveno del Cantón Quito, anotará al margen de la escritura de constitución de la compañía LAVANDERÍA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA., esta escritura de cesión de participaciones, de igual manera el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, se servirá marginar este instrumento en la inscripción de la escritura de constitución de la compañía. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES-** Se acompaña copia del acta de Junta General en la que consta el consentimiento unánime del capital social, autorizando la transferencia de CIEN PARTICIPACIONES sociales, que posee el señor José Guillermo Carrillo García en la compañía a favor del cesionario de este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. - HASTA AQUI LA MINUTA. Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Carlos Lucero P., Abogado con matrícula profesional número nueve mil seiscientos



NOTARÍA NOVENA

Dr. Juan Villacís Medina

treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.-
Para el otorgamiento de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso y leída que
les fue a los comparecientes por mí el Notario en
unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo.- De
todo que lo cual doy fe.-


José Guillermo Carrillo García

C.C. 1705046298


Jaime Benigno Toapanta Oña

C.C. 171115118-1


Dr. Juan Villacís Medina

Notario Noveno de este Cantón (E)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los veinte y cuatro días del mes de julio del año 2.009, a las 17H30, en el local de la compañía situado en la calle los Perales No. E14-138 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los socios de la compañía LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA., señores: Jaime Benigno Toapanta Oña, poseedor cien participaciones de un valor de un dólar cada una; Jairo Augusto Morales Torres, poseedor cien participaciones de un valor de un dólar cada una; Joselito Ulpiano Morales, poseedor cien participaciones de un valor de un dólar cada una; y, José Guillermo Carrillo García, poseedor cien participaciones de un valor de un dólar cada una; con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA.

Preside la sesión el señor Jairo Augusto Morales Torres, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Gerente General, señor Jaime Benigno Toapanta Oña.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, se acuerda unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter el de Universal de socios, por lo que éstos renuncian al derecho de convocatoria.

El presidente declara válidamente instalada la Junta General y pide que por secretaría se de lectura al orden del día propuesto para la sesión:

1. Consentir la cesión de participaciones del socio señor José Guillermo Carrillo García, a favor del señor Jaime Benigno Toapanta Oña.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados.

La Junta General entra a conocer único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor José Guillermo Carrillo García, quien manifiesta que es su voluntad ceder las CIEN participaciones (100) de un valor de (USD 1,00) dólar, que posee en la compañía, a favor del señor Jaime Benigno Toapanta Oña.

Sometido este punto del orden del día a consideración de la Junta General, y luego de las deliberaciones correspondientes, la presente Junta por unanimidad consiente la cesión de participaciones del socio José Guillermo Carrillo García, y acepta dicha transferencia a favor del señor Jaime Benigno Toapanta Oña.

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración de capital de la compañía LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA., quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Jaime Benigno Toapanta Oña	\$200,00	200
Jairo Augusto Morales Torres	\$100,00	100
Joselito Ulpiano Morales Asimbaya	\$100,00	100
TOTAL	\$400,00	400

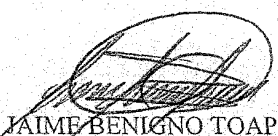
Tratado y resuelto el punto del orden del día, el señor Presidente, concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que luego de ser elaborada por secretaria es leída íntegramente y puesta a consideración de los presentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constancia la suscriben con su firma y rubrica.

El Presidente agradece a los señores socios por su asistencia a esta Junta y manifiesta que habiéndose cumplido con los puntos constantes en el orden del día, se da por terminada y levanta la sesión a las 19h30.

Para constancia de lo estipulado suscriben la presente Acta los señores socios, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

F) SR. JAIRO AUGUSTO MORALES TORRES.- F) SR. JAIME BENIGNO TOAPANTA OÑA.- F) PRESIDENTE, SOCIO DE LA JUNTA.- F) SECRETARIO GERENTE, SOCIO.

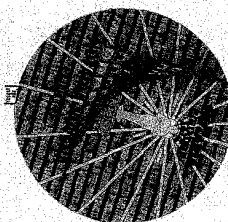
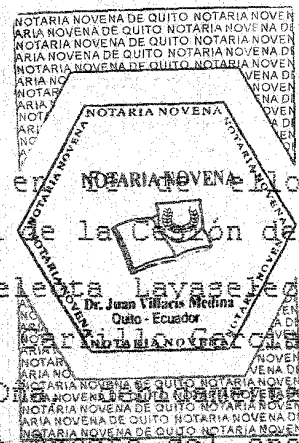
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA JUNTA CELEBRADA EL 24 DE JULIO DEL AÑO 2009.


SR. JAIME BENIGNO TOAPANTA OÑA
SECRETARIO - GERENTE

Se otorgo ante mi y en presencia de
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cédula de
Participaciones Compañía Lavandería Selecta Lavasele
Cia Ltda., otorgado por José Guillermo García Villacís Medina
a favor de Jaime Benigno Toapanta Oña
firmada y sellada en Quito, a doce de Agosto del año
dos mil noventa y nueve.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Dr. Juan Villacís Medina

Notario Noveno del Cantón Quito (E)
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

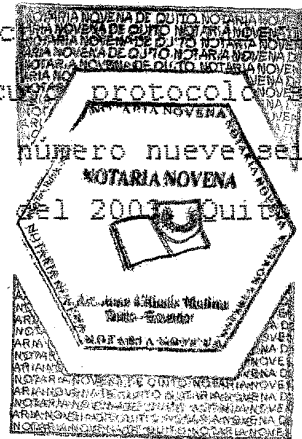


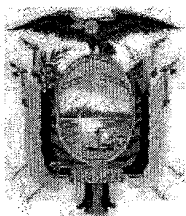
Z O N: Tome nota de la Presente escritura de la Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE COMPAÑIA LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA LTDA., otorgado el 14 de Abril del 2009, ante mi documento número nueve mil cuatro DDP guión SMG guión de cinco de Agosto del 2009, a 25 de Agosto del año 2009.



NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón (E)
DR. JUAN VILLACIS MEDINA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1993 de REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de junio del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía "LAVANDERIA SELECTA LAVANSELEC CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, uno de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng